



REF: Otorga Patente Municipal de  
Alcoholes Microempresa familiar.

DR 35  
ACR/aod  
17.04.2024

EXENTO N° 000578

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 17 ABR 2024

**CONSIDERANDO:**

1. Formulario de Inscripción en Registros declaración jurada y declaración de Iniciación de Actividades, microempresas familiares (Ley 19.749) folio N° 2 de fecha 05-01-2024 rubro Supermercado de Bebidas Alcohólicas.
  - Fotocopia Cédula de Identidad N° 8.836.368-K de Teresa de la Luz Silva Faúndez
  - Copia vigente de la Notaria y Conservador de Bienes Raíces de Litueche, registro de propiedad Fs. 1525 N° 1526 de 2013, emitido con firma electrónica avanzada, certificado N° 123477883652 de fecha 12 de enero de 2024.
  - Registro Social de Hogares, información actualizada y aprobada por el Municipio al 09 de noviembre de 2023.
  - Declaración jurada Inicio de Actividades Folio 268233339701 de fecha 30 de enero de 2024 del Servicio de Impuestos Internos
  - Certificado de zonificación N° 43 de fecha 01-02-2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que certifica que la propiedad se encuentra emplazada en la zona Rural, no encontrándose afecta a las normas contenidas en el Plan Regulador Comunal.
2. Resolución Exenta N° 240676235 de fecha 15/02/2024, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Libertador B. O'Higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 336 de fecha 15-02-2024.
3. Comunicado de iniciación de Actividades en el SAG código de validación: 8836368K106592 de fecha 19-02-2024, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 548 de fecha 13-03-2024.
4. Certificado de avalúo fiscal Rol 00045-00254, de fecha 19-03-2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
5. Certificado de la Junta de Vecinos Cartagena - Culenar de Litueche, fecha 19 de marzo de 2024, con pronunciamiento positivo, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 593 de fecha 19-03-2024.
6. Informe N° 29 de fecha emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 28 de marzo de 2024, favorable y sin observaciones, que autoriza a ejercer el rubro de Supermercado de Bebidas Alcohólica, en recinto ubicado en sector Cartagena s/n, comuna de Litueche, acogido a la Ley de Microempresa familiar.
7. Certificado de antecedentes para fines especiales Folio 500560891062 de fecha 01 de abril de 2024 de doña Teresa de la Luz Silva Faúndez.
8. Declaración jurada por no encontrarse afecto a las prohibiciones del Art. 4° de la Ley 19.925 de doña Teresa de la Luz Silva Faúndez, suscrita en la notaría de Litueche con fecha 05 de enero de 2024.
9. Oficio N° 45 de fecha 03 de abril de 2024, emitido por Carabineros de Chile, Tenencia de Litueche, informe ante petición de Patentes de Alcoholes, clasificación art. 8° inciso 3°, Supermercado de Bebidas Alcohólicas, clase P, el que señala que no habría impedimento para conceder autorización, salvo otra resolución que disponga el municipio, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 749 de fecha 04-04-2024.
10. Certificado de Acuerdo de fecha 17 de abril de 2024, emitido por la Secretaría Municipal de Acuerdo N° 65/2024 de la sesión ordinaria N° 102 celebrada con fecha 17-04-2024 del Honorable Concejo Municipal, en la cual por unanimidad de Srs. Concejales se acordó aprobar: El otorgamiento de la Patente Municipal de Alcoholes, rubro Supermercado de Bebidas Alcohólicas, clase P, Microempresa Familiar, a nombre de doña Teresa de La Luz Silva Faúndez.

**VISTOS:**

La Ley 19.925/2004 de Alcoholes. Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y





HOJA 2 DECRETO N°: 000578

LITUECHE; 17 ABR 2024

sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. La Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar. El Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTORGASE** Patente Municipal de Alcoholes, Microempresa familiar, a doña **TERESA DE LA LUZ SILVA FAÚNDEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] rubro Supermercado de Bebidas Alcohólicas, clase P, y autorizase su funcionamiento en la dirección, ubicada en sector Cartagena s/n, Rol de Avalúo Fiscal 00045-00254 de la comuna de Litueche, a contar de la fecha del presente decreto.

**DÉJESE** establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) en formulario de inscripción en Registros declaración jurada y declaración de Iniciación de Actividades, microempresas familiares (Ley 19.749) folio N° 2 de fecha 05-01-2024 rubro Supermercado.

**ASÍGNASE** el Rol N° 4000077 e inclúyase en el Rol Patentes Municipales, correspondiente al primer semestre tributario año 2024.

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes.

**ESTABLÉCESE** que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

**Y ARCHÍVESE.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE**

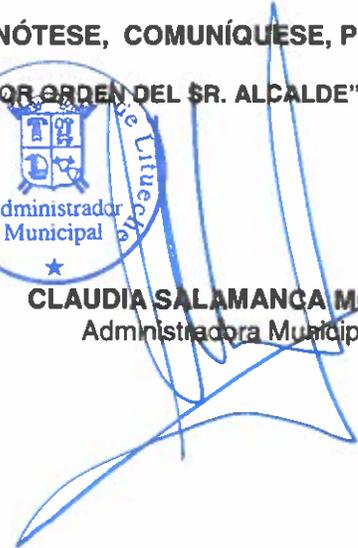
**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

CSM/LOS/RPV/ACR/AOD/aod  
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal.



  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

